

Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D05-2023-02801-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Victor Andres Oquendo Torres
Director Nacional de Patrocinio (E)

ASUNTO: RESPUESTA: CUARTO REQUERIMIENTO: Inicio de procedimiento sumario a la máxima autoridad Escuela "Rosario González de Murillo". - CASO: Cumplimiento de Sentencia Constitucional No. 133-15-SEP-CC. Caso No. 0273-12-EP.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-00568-M de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Mgs. Víctor Andrés Oquendo Torres, Director Nacional de Patrocinio, mediante el cual en su parte pertinente reza: "... 1.- ANTECEDENTE. 1.1.- *Mediante Sentencia Constitucional No. 133-15-SEP-CC de fecha 29 de abril de 2015, (Caso No. 0273-12-EP), se dispuso al Ministerio de Educación, lo siguiente: "[...] Remitir copia de la presente sentencia al Ministerio de Educación a fin de que se observe la conducta de la máxima autoridad de la Escuela, debiendo informar a esta Corte Constitucional sobre lo que se actúe y resuelva al respecto [...]*". 1.2.- *Mediante Memorando No. MINEDUC-DNP-2023-00495-M de fecha 11 de mayo de 2023, y después de varios requerimientos realizados, esta Dirección Nacional de Patrocinio, estableció lo siguiente: "[...] manifiesto a su autoridad que hasta la presente fecha NO contamos con información del caso, dado que únicamente los funcionarios distritales deben INICIAR con el respectivo procedimiento sumario por las incidencias generales en el Caso No. 0273-12-EP [...]*". 1.3.- *Mediante Memorando No. MINEDUC-SEDMQ-17D05-2023-02173-M de fecha 24 de mayo de 2023, su autoridad se pronunció al requerimiento planteado por la Dirección Nacional de Patrocinio, respecto al cumplimiento del numeral 3.5, manifestando lo siguiente: "[...] De la revisión de los archivos con lo que cuenta el Distrito de Educación 17D05- Norte, se evidencia que no existe indicios de haberse iniciado un procedimiento Administrativo en contra de la rectora de la Escuela de Práctica "Rosario González de Murillo", en el año 2015 [...]*". 2.- **CUARTO REQUERIMIENTO.** *En Virtud de los antecedentes descritos, considerando que su autoridad NO verificó en su totalidad el requerimiento solicitado por esta Dirección Nacional de Patrocinio, y dada la complejidad y situación de la sentencia, muy comedidamente solicito se realicen las gestiones correspondientes y se INICIE con el respectivo procedimiento sumario en contra de la máxima autoridad de la Escuela de Práctica "Rosario González de Murillo..."*.

Referente a la Sentencia Constitucional No. 133-15-SEP-CC de fecha 29 de abril de 2015, (Caso No. 0273-12-EP), en la que dispone; "... **Remitir copia de la presente sentencia al Ministerio de Educación a fin de que se observe la conducta de la máxima autoridad de la Escuela, debiendo informar a esta Corte Constitucional sobre lo que se actúe y resuelva al respecto...**". Me permito informar lo siguiente:

Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D05-2023-02801-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

Mediante Memorando No. INEDUC-SEDMQ-17D05-UDAJ-2021-00094-M de 18 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Byron Guerrero Rodríguez, Jefe Distrital de Asesoría Jurídica, dirigido al Ing Gorky Telmo Vásconez Torres Jefe Distrital de Talento Humano de Distrito 17D05-Norte, se solicitó lo siguiente: “... remita a esta Jefatura de Asesoría Jurídica, toda información que guarde relación con la Ing Maritza Ivonne Pérez Galindo, en la cual deba constar su situación actual dentro del Magisterio Nacional, de igual manera toda información pertinente en caso de jubilación o movimiento de personal que se haya realizado a favor de la mencionada docente...”.

Mediante Memorando No. MINEDUC-SEDMQ-17D05-UDTH-2021-0468-M de 23 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Gorky Telmo Vásconez Torres, Jefe Distrital de Talento Humano, manifiesta lo siguiente: “... la Unidad de Talento Humano certifica que una vez revisado el Sistema de Gestión Docentes el cual entra en funcionamiento en el año 2017 no se encuentra ninguna información en el Distrito 17D05 de la Ing. Maritza Ivonne Pérez Galindo ex rectora de la I.E. Rosario González de Murillo. El Distrito 17D05 entra en funcionamiento en el Año 2013 - 2014 desde esa fecha se tiene los registros físicos de los funcionarios del Distrito, fechas anteriores se manejaba en la Ex Dirección de Educación, y sus archivos se encuentran en las bodegas del Distrito 4 (Ex Dirección Provincial de Educación). Esta Dirección Distrital no tiene ningún expediente de la Ing. Maritza Ivonne Pérez Galindo del proceso de jubilación ya que no pertenecía a esta dependencia estatal...”.

Mediante Memorando No. MINEDUC-SEDMQ-17D05 2021-02060-M de 28 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Santiago Viadimir Ariopajas Vega, Director Distrital de Educación 17D05-Norte, dirigido al Ing. Luis Eduardo Montero Idrovo Director Distrital de Educación 17D04-Centro, se solicita la emisión de información correspondiente a la situación actual de la Ing. Maritza Ivonne Pérez Galindo, ex directora de la Institución Educativa “Rosario González de Murillo”.

Mediante Memorando No MINEDUC-SEDMO-17D04-2021-1333-M de 30 de junio de 2021, suscrito por el Ing Luis Eduardo Montero Idrovo, Director Distrital de Educación 17D04-Centro, manifiesta lo siguiente: “... remito el Memorando No 27-AGM, de 29 de junio de 2021, suscrito por la Señora Bibiana Zapata Gallardo, Encargada del Archivo del Distrito de Educación 17D04, mediante el cual señala (...) la señora Yovanna Quishpe indico y verifico que en este archivo no reposa información de ninguna índole desde el año 2014 en adelante, en tal virtud no se encuentra expediente alguno de la Ing Maritza Ivonne Pérez Galindo, ex directora de la Institución Educativa Rosario González de Murillo”.

El Distrito de Educación 17D05-Norte realizó el seguimiento pertinente en el año 2021, obteniendo la información antes detallada sobre el estado de Ing. Maritza Ivonne Pérez Galindo dentro del magisterio nacional. A fin de corroborar lo antes expuesto se solicitó

Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D05-2023-02801-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D05-2023-02451-M de 08 de junio de 2023, suscrito por el Mgs. Fernando José Moncayo Robles, Director Distrital de Educación 17D05-Norte, se solicita al Unidad Administrativa de Talento Humano lo siguiente: *“(...) A fin de cumplir con lo dispuesto por el Mgs. Víctor Andrés Oquendo Torres, Director Nacional de Patrocinio, solicito que en el ámbito de su competencia se sirva certificar si la ingeniera Maritza Ivonn Pérez Galindo, portadora de cédula de ciudadanía No. 170481370-6, pertenece o perteneció como funcionarios públicos del Distrito Educativo 17D05-Norte, Zona 9(...)”*.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D05-UDTH-2023-0506-M de 08 de junio de 2023, la Tlga. Ana Gabriela Trujillo Salvador, Responsable Distrital de Talento Humano, certifica: *“(...) que de acuerdo a la revisión realizada en los expedientes que se encuentran en el Distrito 17D05 Norte, me permito CERTIFICAR que la señora ingeniera Maritza Ivonn Pérez Galindo, portadora de cédula de ciudadanía No. 170481370-6, no pertenece, ni perteneció como funcionaria pública del Distrito Educativo 17D05-Norte, Zona 9; cabe recalcar que el Distrito Educativo fue creado en el año 2014 y la señora Maritza Ivonn Pérez Galindo, pertenecía a la Dirección Provincial de Educación(...)”*.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Jose Moncayo Robles
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D05 NORTE

Referencias:

- MINEDUC-DNP-2023-00568-M

Anexos:

- 02583_0302023001681146144.pdf
- sentencia0485896001682451944.pdf
- oficio-_corte_constitucional0378100001682451956.pdf
- segunda_insistencia_a_distrito0654107001685370687.pdf
- tercera_insistencia_a_distrito.pdf

Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D05-2023-02801-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

Copia:

Sra. Abg. Maritza Maribel Mendez Cevallos
Directora Técnica de Asesoría Jurídica

Sra. Abg. Rosa Jacqueline Guamaní Mena
Servidora Pública 5

Cristina Estefania Aguas Almeida
Analista de Patrocinio 2

Sra. Tlga. Ana Gabriela Trujillo Salvador
Responsable Distrital de Talento Humano

Sr. Abg. Edgar Roberto Acosta Andrade
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Srta. Abg. Guissela Estefania García Bermeo
Responsable Distrital de la Unidad de Asesoría Jurídica

rg/tc